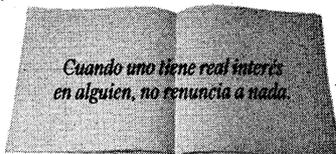


Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.  
j) El presente poder especial tendrá plena validez hasta cuando sea legalmente revocado.  
k) El MANDATARIO podrá



DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. Distrito Metropolitano de Quito, 10 de julio de 2012  
Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO A.C./86752

Villalba, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, PODER Por el presente instrumento, don CARLOS SILVA MONTES en su calidad de gerente general y en representación de la sociedad AETS SUDAMÉRICA

facultado para administrar la sucursal que se constituya o abra al efecto, con las más amplias facultades de administración, representación y disposición de bienes, con plenas facultades para cumplir con las obligaciones contractadas en su nombre, pudiendo representarla judicialmente

Pabón, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Madrid (España) Quintana, 2, con número AD265699 y número 412007P, hábil para obligarse y en nombre y representación de la sociedad Ingeniería SL, a quien se lo llamará simplemente EL MANDANTE. PODER ESPECIAL. Don Antonio Lorente de manera libre y en nombre de la INOCSA Ingeniería del presente Poder amplio y suficiente se requiere a señor Don Orlando Pabón, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio (Ecuador) calle y av. Amazonas edite piso 11 y con de su país número 857D. Es titular de identidad ecuatoriana 175005256-3 a delante se le llamará simplemente MANDATARIO;

nes que tengan relación con el proyecto en cuestión, pudiendo interponer las acciones administrativas y legales que mejor convenga a los intereses de la Sucursal. Y a los fines enunciados, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que se requieran y fuesen necesarios.  
g) Adquirir compromisos para la constitución de un consorcio para el Contrato Público Internacional "Fiscalización de la Construcción de la Vía de Integración de los Valles "Ruta Viva" - Fase I- entre Avenida Simón Bolívar (Sector San Juan) y la Primavera (0+000-5+500) y Escalón Lumbis" y constituirlos con los pactos y condiciones que libremente establezca, nombrando y aceptando en nombre de la Sucursal el cargo y funciones para la que se le designe.  
h) Abrir y seguir cuentas de la Sucursal en Entidades Financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad.  
i) Con el fin de que el MANDATARIO no se halle prohibido de ejercer este mandato, el compareciente señor D Antonio Lorente Molinero otorga las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
RUNINSTITUTE C.A.**

La compañía RUNINSTITUTE C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.003526 de 10 de Julio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 27.000,00 Número de Acciones 27.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y BIENES RELACIONADOS PARA LA PERSONA Y EL HOGAR...

Quito, 10 de Julio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/87622/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
OXIALFARM CIA. LTDA.**

La compañía OXIALFARM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 Junio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003183 de 26/ junio/2012, con la siguiente modificación: En los artículos vigésimo y vigésimo quinto, en donde dice: "accionistas" dirá: "socios".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DESARROLLO, FABRICACIÓN, ENVASE Y/O EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL, SUSTANCIAS MEDICINALES..."

Quito, 26/junio/2012

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/87626/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
ECONOMYLEX CONSULTORES LEGALES  
Y ECONOMICOS CIA. LTDA.**

La compañía ECONOMYLEX CONSULTORES LEGALES Y ECONOMICOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002231 de 07 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES Y DE CONSULTORIA EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO...

Quito, 07 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/87625